



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel  
Barriga Navarrete

Huépil, 15 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3460 / 2018/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°814 del 04/11/2018 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes y estacionamiento por viaje a Santiago para asistir a reunión en SENAMA el día 19 de noviembre de 2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. ██████████ del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA  
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
- JVJ/GPL/MWC/vao